***RESOLUCIÓN Nº 4/2018***

VISTA:

La nota de solicitud de prórroga del plazo para elevar **las solicitudes de**  incorporación a la Organización de Trabajadores Radicales ante la Junta Electoral partidaria, fechada en La Plata el 20 de abril de 2018, presentada por la actual Mesa de Conducción de esa organización partidaria y de las listas actuantes en el actual proceso de renovación de autoridades, originalmente dispuesta para el día 24 de abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de presentación de solicitudes de incorporación a la Organización de Trabajadores Radicales quedó superpuesto con los plazos que establecen los artículos 15 y subsiguientes de la Carta Orgánica para las afiliaciones partidarias, lo que implicó dificultades administrativas adicionales habida cuenta del régimen vigente dispuesto por la Ley 26.571, artículos 4, 16 y 17, que disponen tramitaciones ante la Justicia Federal con competencia electoral para la confección del padrón partidario.

Que las competencias previstas para la Junta Electoral partidaria en los artículos 5° y 136° incisos a y d de la Carta Orgánica incluyen facultades reglamentarias.

Por lo expuesto la Junta Electoral de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Buenos Aires,

**Resuelve:**

Artículo 1º: Prorrogar el plazo para elevar **las solicitudes de** incorporación a la Organización de Trabajadores Radicales ante la Junta Electoral partidaria, hasta el día 2 de mayo de 2018 a las 19 horas.

2º: Comuníquese.-

Dictado en la Ciudad de La Plata capital de la Provincia de Buenos Aires, a los 24 días del mes de abril de dos mil dieciocho por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires de la Unión Cívica Radical.-